



ACUERDO DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional (en adelante "**LOS LINEAMIENTOS**"), así como los numerales 4.5, 4.6 y 4.7 de la Convocatoria para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y la prestación del "**SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA**", la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (en adelante "**CANAL ONCE**"), la que suscribe con el carácter de Directora, emite el presente acuerdo en atención al resultado de la evaluación de la documentación, las propuestas técnicas y económicas recibidas por el siguiente participante:

No.	PARTICIPANTE
1	LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.

REQUISITOS.

De la documentación presentada por la participante, se realizó la revisión de los requisitos establecidos en la Convocatoria desglosando su presentación de la siguiente manera:

REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
1 PROPUESTA TÉCNICA		
A	Anexo Técnico preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE , debidamente suscrito por su Representante o Apoderado Legal, la entrega del presente documento, expresa su obligación de cumplir con las especificaciones del mismo.	Presentó
B	Presentar un organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta la empresa y que desarrollará el servicio ofertado o similares de la Convocante, que garantice que cuenta con la estructura y la capacidad operativa para coordinar el número de trabajadores que darán dicho servicio.	Presentó





REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
1 PROPUESTA TÉCNICA		
C	Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).	Presentó
D	Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará: desayunos, ensaladas, jugos naturales, menú del día, etc.	Presentó
E	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , que incluya la relación y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades de " Canal Once ", porciones, tamaños, gramaje (los cuales no podrán ser inferiores a los señalados en el Anexo Técnico) propuesta de calendario mensual de menús; y fotografías o imágenes de los menús y alimentos.	Presentó
F	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos, operativos, legales y financieros para la prestación del " SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA ".	Presentó
G	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que correrán por su cuenta los gastos generados por los servicios de: disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, fumigación, limpieza, suministro de gas, mantenimiento, conservación o reparación de los filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, estudios de calidad del agua con medición de cloro residual, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, de refrigeración y congelación (propiedad de " CANAL ONCE ").	Presentó
H	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que contará en su caso con las licencias, contratos y demás autorizaciones que se requieren para la prestación del " SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA ", de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.	Presentó
I	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que presentará en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado " CAFETERÍA " y la prestación del " SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA " por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.	Presentó



2026
año de
Margarita
Maza

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
1 PROPUESTA TÉCNICA		
J	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que se compromete a elaborar los alimentos con materias primas de la más alta calidad y bajo las más estrictas normas de higiene, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que por envenenamiento e intoxicación sufran, de manera individual o colectiva las personas que consuman alimentos proporcionados; asimismo, cubrirá todos los gastos que se generen por dicha situación en un plazo no mayor a 24 horas, señalando de forma enunciativa pero no limitativa: hospitalizaciones, honorarios médicos, medicinas, estudios, insumos médicos, consultas, limpieza, desinfección, entre otros; lo anterior, de forma independiente al reclamo que se pueda generar a su aseguradora.	Presentó
K	Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Presentó
L	Comprobar el cumplimiento o satisfacción de los documentos presentados para acreditar la experiencia en la prestación del servicio ofertado o similares; presentando el documento que lo acredite, siendo aceptadas cartas de satisfacción o cancelaciones de garantías; asimismo, podrá presentar cartas de recomendación o satisfacción de entes públicos o privados.	Presentó
2	Presentar dos cartas de referencia	Presentó
3	Propuesta económica para el servicio de comedor. La propuesta económica presentada deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como "PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" para la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, dentro del periodo comprendido a partir del día 15 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación por concepto de aprovechamiento no podrá ser menor a \$34,554.58 (treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 m.n.) mensuales."	Presentó



2026
año de
Margarita Maza



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
Los participantes deberán entregar en una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:		
Las personas físicas:		
1	Copia simple del acta de nacimiento	No aplica
2	CURP	No aplica
Las personas morales:		
3	Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.	Presentó
4	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.	Presentó
Ambas personas:		
5	Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).	Presentó
6	Copia simple de la Cédula de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad.	Presentó
7	Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a dos meses).	Presentó
8	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D)	Presentó
9	Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos de notificación y fiscales.	Presentó
10	Original de escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se tiene impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.	Presentó
11	Original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal designado o contratado para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" , no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva del "PARTICIPANTE" adjudicado cualquier situación derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal como patrón sustituto o solidario	Presentó
12	Carta Compromiso, a través de la cual el participante se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRE MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.	Presentó





REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
1 PROPUESTA TÉCNICA		
A	Anexo Técnico preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE , debidamente suscrito por su Representante o Apoderado Legal, la entrega del presente documento, expresa su obligación de cumplir con las especificaciones del mismo.	Presentó
B	Presentar un organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta la empresa y que desarrollará el servicio ofertado o similares de la Convocante, que garantice que cuenta con la estructura y la capacidad operativa para coordinar el número de trabajadores que darán dicho servicio.	Presentó
C	Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).	Presentó
D	Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará: desayunos, ensaladas, jugos naturales, menú del día, etc.	Presentó
E	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , que incluya la relación y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades de " CANAL ONCE ", porciones, tamaños, gramaje (los cuales no podrán ser inferiores a los señalados en el Anexo Técnico) propuesta de calendario mensual de menús; y fotografías o imágenes de los menús y alimentos.	Presentó
F	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos, operativos, legales y financieros para la prestación del " SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA ".	Presentó
G	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que correrán por su cuenta los gastos generados por los servicios de: disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, fumigación, limpieza, suministro de gas, mantenimiento, conservación o reparación de los filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, estudios de calidad del agua con medición de cloro residual, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, de refrigeración y congelación (propiedad de " CANAL ONCE ").	Presentó

La evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica recibida por la Convocante, fue realizada por la Lic. Karla Citlali Aguilar Vázquez, subdirectora de Recursos Materiales y Servicios con la asistencia del Ing. José Carlos Cortés Vega, Jefe de División de Servicios Generales ambos adscritos a "**CANAL ONCE**".

Derivado del análisis y evaluación detallada de la proposición técnica recibida por la Convocante, se presenta el cuadro resumen con los resultados obtenidos por la participante.



2026
año de
Margarita Maza



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
1 PROPUESTA TÉCNICA		
H	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que contará en su caso con las licencias, contratos y demás autorizaciones que se requieren para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" , de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.	Presentó
I	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que presentará en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.	Presentó
J	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE , en el cual manifieste que se compromete a elaborar los alimentos con materias primas de la más alta calidad y bajo las más estrictas normas de higiene, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que por envenenamiento e intoxicación sufran, de manera individual o colectiva las personas que consuman alimentos proporcionados; asimismo, cubrirá todos los gastos que se generen por dicha situación en un plazo no mayor a 24 horas, señalando de forma enunciativa pero no limitativa: hospitalizaciones, honorarios médicos, medicinas, estudios, insumos médicos, consultas, limpieza, desinfección, entre otros; lo anterior, de forma independiente al reclamo que se pueda generar a su aseguradora.	Presentó
K	Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Presentó
L	Comprobar el cumplimiento o satisfacción de los documentos presentados para acreditar la experiencia en la prestación del servicio ofertado o similares; presentando el documento que lo acredite, siendo aceptadas cartas de satisfacción o cancelaciones de garantías; asimismo, podrá presentar cartas de recomendación o satisfacción de entes públicos o privados.	Presentó



2026
año de
Margarita
Maza

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
2	Presentar dos cartas de referencia	Presentó
3	Propuesta económica para el servicio de comedor. La propuesta económica presentada deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como "PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" para la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, dentro del periodo comprendido a partir del día 15 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación por concepto de aprovechamiento no podrá ser menor a \$34,554.58 (treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 m.n.) mensuales." Los participantes deberán entregar en una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles: Las personas físicas: Copia simple del acta de nacimiento CURP Las personas morales: Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad. Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Ambas personas: Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.). Copia simple de la Cédula de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad. Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a dos meses). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos de notificación y fiscales. Original de escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se tiene impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.	Presentó



2026
año de
Margarita
Maza

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canalonce.mx>



REQUISITOS / DOCUMENTOS		PARTICIPANTE LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
Original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal designado o contratado para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" , no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva del "PARTICIPANTE" adjudicado cualquier situación derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal como patrón sustituto o solidario		Presentó
Carta Compromiso, a través de la cual el participante se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRE MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.		Presentó

Como resultado de la evaluación técnica de las propuestas recibidas se expone que:

Al existir un solo participante, se determina que la participante **LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos de evaluación señalados en la Convocatoria antes mencionada.

EVALUACIÓN FINAL

La proposición mencionada y cuyos requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria resultan solventes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la misma, es la recibida por parte del participante **LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto, se informa que la presente resolución es a favor de **LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.**, (en adelante **"EL USUARIO"**) para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA"** dentro del período del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2026 y deberá de cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico de la convocatoria, en el espacio físico denominado **"COMEDOR Y CAFETERÍA"**, ubicado en el edificio principal planta baja zona cercana a la entrada principal, con domicilio en Prolongación Manuel Carpio 475, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11340, Ciudad de México, con una superficie de 84.34 m2.



2026
año de
Margarita
Maza

Prolongación Carpio 475, Casco de Sto. Tomás, Miguel Hidalgo, C.P. 11340, CDMX.
55 5356 1111 <https://canaionce.mx>



La contraprestación derivada de la contratación, por el uso del espacio físico denominado **"COMEDOR Y CAFETERÍA"** para la prestación del servicio, no deberá ser menor a **\$34,554.58 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)** mensuales, durante el período antes referido, misma que incluye energía eléctrica, agua potable y el uso del mobiliario disponible propiedad de **"CANAL ONCE"**, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 6 de **"LOS LINEAMIENTOS"**. **"EL USUARIO"** deberá considerar que dicha suma será actualizada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos vigente, en lo relativo a los aprovechamientos en términos del artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2026 y que esta ley se publique en el Diario Oficial de la Federación, en tanto no sean autorizados los aprovechamientos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2025, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2026, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en el que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal.

Con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que se derivan de la Convocatoria y su Anexo Técnico, así como de la propuesta técnica y económica correspondiente, lo que obligará a **"CANAL ONCE"** y a **"EL USUARIO"** a firmar el contrato el día 15 de octubre de 2026, de las 09:00 a las 18:00 horas, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta **"CANAL ONCE"**, ubicada en Prolongación Carpio 475, Casco de Santo Tomás, Miguel Hidalgo, Código Postal 11340, Ciudad de México.

RESPONSABLE

RENATA TURRENT HEGEWISCH
DIRECTORA DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN
XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

ELABORÓ

JOSÉ CARLOS CORTÉS VEGA
JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

REVISÓ

KARLA CITLALI AGUILAR VÁZQUEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



2026
año de
Margarita
Maza

